



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 16 días del mes de enero de 2023, siendo a horas 10:00 de la mañana estando reunidos en forma Virtual, en mérito a la Convocatoria N° 002-2023-UTEA-CU, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de los (05) miembros hábiles del colegiado, de los nueve (05) miembros, estando presentes:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, con la finalidad de atender los asuntos prioritarios de la Universidad.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 254 y 256-UTEA-R
2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0421, 0434, 012-2023, 0435-2022-UTEA-VRAC y Oficio N° 005, 007, 008, 009-2023-UTEA-VRAC
3. Oficio N° 303-2022-UTEA-VRI
4. Informe Técnico N° 001-2022, Informe N° 004, 005, 006-2023-UTEA-DPDU
5. Oficio N° 05-2023-DGC-UTEA
6. Oficio N° 004-2022-UTEA-DU
7. Informe N° 066-2022-DAL-UTEA Opinión Legal N° 099,120-2022-UTEA-DAL
8. Oficio N° 219, 179, 193, 216, 220, 0189, DIGAF-UTEA-AB y 004-2023
9. Solicita incorporación como docente del Rene Olmos Huallpa
10. Corrección de Datos de Aydeé Marilú Solano Reynoso
11. Carta N° 001-2022-UCH-EPE-FCS-UTEA
12. Interponen Recurso de Reconsideración a RCU N° 2769-2022-UTEA-CU
13. Oficio N° 016-2022-SIUTUTEA-UTEA-AB



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 254 y 256-UTEA-R

1.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 254-2022-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la resolución rectoral N° 254-2022-UTEA-R, que resuelve en su Artículo Primero.- Ratificar, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0254-2022-UTEA-VRAC de fecha 21 de diciembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la propuesta para otorgar la canasta navideña para el personal docente y no docente de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, periodo: 2022, con el siguiente monto: Canasta tipo 1 S/.300.00, Canasta tipo 2 S/.150.00 y en su Artículo Segundo: "conformar, la comisión para otorgar la canasta navideña periodo 2022, según detalle siguiente: Mag. CD. Arturo Camacho Salcedo presidente, Abog. Yury Callapani Condori miembro, CPCC. Denisse Loayza Fernández miembro, CPCC. Isaías Meza Sequeiros miembro y el Sr. Oris Salazar Huachuñahuinlla miembro, Artículo Segundo.- disponer, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente resolución; para tal efecto, notificar con la presente resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes, regístrese, comuníquese y archívese, firma Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y suscribiendo como Secretaria General Giovanna Arce del Castillo.

Dr. Toribio Tapia Molina, toma la palabra indicando el primer y segundo artículo de la resolución N° 254-2022 y refiere, que si en el primer artículo se está aprobando los montos, ¿cuál es el propósito de tener esa comisión?, asimismo refiere que no está en contra de aprobar pero se tiene que tener cierta lógica la resolución.

Dra. Carolina Soto Carrión, al traslado, refiere su inquietud siendo lo siguiente; el día 21 de diciembre se genera el documento, el mismo 21 se aprueba resolutiveamente, preguntando al vicerrector académico ¿Por qué esto no entro el 23 de diciembre que nosotros hemos tenido un consejo universitario, si ya para el 21 se había sacado esta resolución, porque estamos esperando generar este tipo de aprobaciones con tanto tiempo de retroactividad?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, al traslado, se refiere a lo manifestado por el Dr. Toribio Tapia Molina, que es importante conformar una comisión, porque de no existir, la adquisición se hubiera hecho por intermedio de administración, y respecto a lo que manifiesta la vicerrectora de investigación, refiere que sería lindo trabajar con celeridad en todos los aspectos, pero lamentablemente no pudo ingresar a consejo esta acción porque hubo la urgencia de adquirir los bienes.

Dra. Carolina Soto Carrión, interviene y refiere que no le quedó claro, por eso vuelve a ceder la pregunta, ¿habla de celeridad pero el mismo 21, el mismo está sacando la resolución eso es celeridad, le felicito, eso debió exigir para que entre a la agenda de consejo?, también indica lo que está manifestando el Dr. Toribio Tapia Molina, es cierto, considera que debería haber un cambio ahí, porque lo primero que se tendría que aprobar es a la comisión, porque de frente en el artículo 1 se esa aprobando montos, ¿Quién aprueba montos? Se entendería que la comisión tendría que aprobar



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000147

esos montos o quien directamente aprueba esos montos señor Vicerrector, ¿El orden está correcto, esto es mi duda?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, interviene y refiere que siempre se va encontrar deficiencias en nuestro actuar, pero la intención siempre es la transparencia, menciona también que tuvieron varias reuniones antes de definir el monto de la canasta, siendo el monto similar del año anterior y para evitar susceptibilidades se hizo las cotizaciones previas mediante la comisión para después determinar el monto, manifiesta que siempre cuando sale un documento del VRAC siempre es motivo de interpelación.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, refiere porque siempre tenemos que entrar a estas discusiones, el asunto es lo siguiente, ¿a quién le corresponde establecer el monto de la canasta? Se entiende a la dirección de bienestar universitario, la misma depende del VRAC, la dirección de bienestar y el VRAC, hicieron reuniones y determinaron el monto, entre los dos, es por eso que el artículo primero señala el monto, pero el asunto dos es ¿cómo se hace la entrega? en bienes, productos o como le entregamos ese monto de S/300.00, es por eso que para entregar ese monto se ha designado la comisión y en ese marco realizar la correspondiente revisión o determinación.

Dra. Carolina Soto Carrión, al traslado indica que lo ha entendido al señor presidente y que el problema pasa por como lo expresa el Vicerrector Académico, he indica que lo deja ahí y que no dirá más nada, pero repite que no empecemos este año volviéndonos agredir porque de verdad no estaré dispuesta a aguantar un año más.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que no es el ánimo de agredir, en esa línea se ratifica la resolución del VRAC.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, indica que está de acuerdo que se ratifique toda vez que es una especie de regularización que se debió hacer en su oportunidad, tanto más que existe la propuesta del director de bienestar universitario el señor Camacho Salcedo, con el oficio del 12 de diciembre que dio prioridad y que entro al Vicerrectorado el 16 con una propuesta de S/350.00 soles para la canasta navideña, lo cual el vicerrector vio por conveniente que el valor de la canasta sea S/300.00 soles, asimismo indico que hay procedimiento que se ha seguido en alguna medida no será eficiente pero existe, en ese sentido refiere que va por la ratificación.

ACUERDO: Por Unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 254-2022-UTEA-R de fecha 22 de diciembre del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0422-2022-UTEA-VRAC de fecha 21 de diciembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la propuesta para otorgar la canasta navideña para el personal docente y no docente de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, periodo: 2022, con el siguiente monto: (...)

- Canasta tipo 1 S/. 300.00
- Canasta tipo 2 S/: 150.00

y en su Artículo Segundo: "CONFORMAR, la comisión para otorgar la canasta navideña periodo 2022, según detalle siguiente:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Augusto Arévalo Mezarina
RECTOR

3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APRIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000148

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • Mag. CD. Arturo Camacho Salcedo | Presidente |
| • Abog. Yury Callapani Condori | Miembro |
| • CPCC. Denisse Loayza Fernández | Miembro |
| • CPCC. Isaías Meza Sequeiros | Miembro |
| • Sr. Oris Salazar Huachuñahuinlla | Miembro |

1.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 256 - 2022-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la resolución rectoral N° 256-2022-UTEA.R de fecha 27 de diciembre del 2022, que se resuelve en su Artículo Primero.- aprobar y autorizar, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la elaboración del Expediente Técnico de instalación de Media Tensión para el proyecto de construcción de la filial Cusco, con un costo total de S/.25,000.00 (Veinticinco mil soles) para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco. Artículo Segundo.- disponer, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente resolución; para tal efecto, notificar con la presente resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes, regístrese, comuníquese y archívese, firma Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y suscribiendo como Secretaria General Jiovanna Arce del Castillo.

ACUERDO: Por Unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 256-2022-UTEA-R de fecha 27 de diciembre del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la elaboración del Expediente Técnico de Instalación de Media Tensión para el Proyecto de Construcción para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, con un costo total de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil soles)”.

2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0421, 0434, 012-2023, 0435-2022-UTEA-VRAC y Oficio N° 005, 007, 008, 009-2023-UTEA-VRAC.

2.1. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0421-2022-UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura del acuerdo de consejo universitario N° 063-2A22.CU de fecha 30 de diciembre del 2022, dispone devolver al Dr. Ely Jesús Acosta Valer, vicerrector académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, devolver a su despacho el oficio N° 0314-2022-UTEA-VRAC de fecha 19 de diciembre de 2022, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0421-2022-UTEA-VRAC, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el CUADRO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-II DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES SEDE ABANCAY Y FILIALES CUSCO Y ANDAHUAYLAS, el mismo que contine las modalidades, total de vacantes por sede y filiales, formando parte de la presente resolución”.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000149

Dra. Carolina Soto Carrión, refiere que queda preocupada por el tema, expresando de la siguiente manera, en el mes de diciembre se ha llevado a cabo un proceso de primera opción, luego ha tenido un proceso de resultados de centro universitario, es así como se observa en los documentos que nos entregó, yo había observado que la cantidad extrema de las vacantes de educación que llegan a 195 vacantes, que producto de un rubro de SUNEDU nos recomienda y que es la demanda social, producto de ello es que se ha remitido a la escuela profesional, llamándome la atención en varios puntos, ya siendo decana la señora Mariluz Elguera extra oficialmente, si así fuera el caso el decano da su proveído para el mismo, para el mismo porque el sigue siendo director y el da su proveído indicando solicito, aludiendo que hay una acta de profesores cuando sabemos que la señora Carmen Palomino única docente está de vacaciones, se remite ratificando se la cantidad de las vacantes, señor presidente donde está mi preocupación, como es posible sin haber aprobado las vacantes en el mes de noviembre ya se haya lanzado oficialmente la publicidad de las escuelas profesionales con las vacantes que al día de hoy estamos discutiendo, siendo eso para mí preocupante, aluden en el documento que ya no se pueden mover las vacantes porque efectivamente se ha hecho las publicidades con esa cantidad de vacantes, asimismo indica que quiere que quede bajo acta y que se escriba, en vista que últimamente no se está pretendiendo respetar acuerdos, esto es muy lamentable que un documento que el señor Valdez me ha remitido de la evolución de estas vacantes de la escuela profesional de educación y no se trata que el director diga yo me ratifico en la 195 y se acabó, aquí tiene que haber un estudio de demanda social y si no lo hubiera tiene que haber criterios, siendo los antecedentes de tener poca cantidad de postulantes para lo que es lengua y matemática, 85 vacantes se ha ofrecido hace dos semestres donde se solamente se ha presentado cuatro personas a postular, ingresando los cuatro y estando en el documento, eso se ha ido a SUNEDU, pregunta ¿vamos a seguir jalando esta situación crítica? indicando no me parece correcto no podemos seguir ofreciendo tanta cantidad de vacantes para cuando se presentan solo dos o cuatro personas en los máximo, pidiendo lo al señor presidente que se analice y lamentablemente las situaciones vienen con retraso para probar este tipo de documentos que son bastantes delicados.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, al traslado precisa que se reunieron en base a la disposición de consejo con el señor decano y si observan el cuadro de vacantes, hay vacantes de modalidad ordinario, de educación inicial 21 vacantes, educación secundaria y lengua española 21 vacantes y educación secundaria matemática e informática 21 vacantes eso es concerniente a las vacantes del examen ordinario, y el resto de las opciones que se denomina como extraordinario que no se cumple en realidad conforme esta ofertado llega a una suma de 35 para cada uno, hecho el análisis con el señor decano reuniéndonos en dos oportunidades así como con el director de admisión se ha concordado y concluido lo que debe tomarse en cuenta es en realidad la modalidad ordinaria de 21 vacantes para las tres opciones.

Dr. Toribio Tapia Molina, al traslado refiere que es un aspecto delicado e importante siendo un punto permanentemente evaluado, debiendo tener casi preciso todas las



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Alberto Arévalo Mezarina
RECTOR

5



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APROMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



explicaciones al total, asimismo recomienda que se debe tener toda la documentación fundamentada por cada componente, en vista que a la SUNEDU le importa el total de ingresantes, el total de postulantes y la cantidad de vacantes que tiene que responder a la demanda y oferta.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, manifestó que cuando se habla de establecer las vacantes se tiene que manejar un criterio en frecuencia, asimismo respecto a la observación que realiza la Dra. Carolina Soto Carrión, está bien, pero se tiene que trabajar con alteración es decir para establecer esa frecuencia en exámenes de admisión que se convoca, revisando el cuadro encontramos 195 vacantes para educación más que las otras carreras, la forma de hacer un análisis sería hacer datos estadísticos de tres semestres anteriores me dará el resultado, esto es una observación que hago de buen gesto al consejo universitario.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que no tiene ningún ánimo para que entre en debate, mencionando que hay responsabilidades asumiendo la suya misma, en el documento de sustento que las vacantes están en función en una demanda social, y lo que indica el colega Mag. Bonifacio Robles Aguirre, se tiene que hacer una línea de tiempo e ir viendo cómo se encuentra mi demanda social en las diferentes escuelas y frente a eso tomare la decisión de determinar el cuadro de vacantes, como vamos a ratificar el cuadro de vacantes si sabremos que tendremos problemas por la SUNEDE por no aplicar la oferta y demanda, siendo eso el sustento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, se refiere respecto a lo antecedido que efectivamente se hizo el esfuerzo de reunirse con los decanos siendo ellos que gestionan la facultad, tanto recalco que la problemática que tiene la escuela profesional de educación viene de tiempo atrás, las causas y las consecuencias se debería determinar en una reunión para tomar decisiones serias, asimismo indico que hará un análisis para alcanzar las alternativas de solución.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que el artículo 97 de las atribuciones del consejo universitario en el literal K, indica que si bien es verdad que se puede establecer el número de vacantes, tiene que ser a propuesta de facultades y que se debe tener en cuenta que está a puertas del examen de admisión, indicando que todo está encaminado y publicitado todo lo demás, asimismo refirió que se entraría a una situación de irregularidad, por tanto manifiesta que deja a debate si es que no se debe aprobar estas irregularidades, en ese marco pide que se lleve este debate a efectos de dar andamios al tema de admisión.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que se debería respetar la información que brinda las escuelas y el decano que comunica, el problema se encuentra en el cuadro final que elaboro la oficina de admisión, sin embargo refiere que el documento debe ser aprobado con las recomendaciones pertinentes.

Dra. Carolina Soto Carrión, refiere que se tiene que ajustar a la ley o nuestra realidad respecto a las mejoras que la universidad requiere, es increíble cuando escucho del

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
6
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



vicerector académico que bajo una figura vamos a ir evaluando la reorganización de esa escuela, eso no es así, me preocupa este tipo de comentarios, no olvidemos que hace dos años en el 2020 la escuela de enfermería estaba entrando en una caída terrible estadísticamente de postulantes y con la pandemia esa escuela está liderando en postulantes, entonces hay líneas de tiempo de estas escuelas pero se tiene que trabajar de las debilidades de esas escuelas profesionales, no se trata de recesar o reorganizar por lo menos mi posición no esa, señor presidente yo no puedo aceptar, yo hice una observación respecto a educación y ni si quiera a las vacantes de inicial que también están sobredimensionadas pero el extremo de querer aprobar en dos especialidad de la escuela profesional de educación donde años no están mostrando resultado alguno de incremento de postulantes porque seguir manteniendo esa extrema de cantidad de 65 van a ingresar 4 ¿eso es lógico? lo que pediría en aras de lo que usted ha manifestado es que se apruebe partes así como usted lo está diciendo, pero no se puede aprobar de estas dos especialidades donde son caóticas la cantidad extrema que se está poniendo de postulantes, si no se va cubrir ni la mitad si quiera, ni en la mitad entonces no podemos decir que ¿ya se ha publicitado?, ahí está la informalidad con la que trabajamos señor presidente, so pretexto que ya se publicó, ya está la publicidad, ya está todo avanzado, que se ha hecho esto, que la direcciones lo han determinado; pero que hagan técnicamente señor presidente o que llegue así al consejo debemos de decir ya amen aprobamos, porque no me parece que sea así tampoco; yo si pido encarecidamente que se pueda hacer ese análisis y si no se pudiera señor presidente mi voto seria en contra, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que ya se escuchó su diagnóstico, estamos aterrizando en una posición que pueden elegir como acuerdo; reitero el acuerdo pudiera ser que se ratifique la resolución de vicerrectorado en parte ese plano las vacantes ofertadas por la Escuela Profesional de Educación se devuelve para que reformulen fundamentalmente respecto a las especialidades de matemática, informática, secundaria lengua española y quechua.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, refiere que en efecto con relación a la proposición que ha dado usted señor presidente o para ratificar la resolución, lo que debemos de tener en cuenta es lo siguiente: ya tenemos lamentablemente lanzada la convocatoria y las inscripciones abiertas, esto no podemos de ninguna manera cortarla, la sociedad civil, nuestros usuarios tienen todo el derecho aunque sea 1 o 2 de inscribirse frente a una convocatoria pública y masiva, de repente ya se tiene inscrita en las otras especialidades de educación 1 o 2, de repente inscribieron, ya es un derecho y desde el momento que se lanza ya eso está publicitado, no tiene la culpa la sociedad civil, no tenemos la culpa muchos de nosotros pero hay gente que tiene de alguna manera responsabilidad y eso no podemos cambiar, hay un procedimiento y el procedimiento es pues tan sencillo, la comisión de admisión obviamente tiene toda la sartén por el mango todas las decisiones y ajustándose lo que establece el reglamento lo único que tienen que hacer en base al reglamento ojala que este contemplado cuando termine el proceso de inscripciones y no alcance ni el tercio de las vacantes convocadas entonces resolutiveamente se considera desiertas la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMACAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



convocatoria, eso es el proceso, nosotros aquí no podemos tomar una determinación cuando ya se lanzó, podríamos hacer cuando no se ha lanzado podemos hacer a un inicio cuando no se ha lanzado ahí yo sería inclusive para decir no señores no, acá de acuerdo a esto se haga previamente un estudio y se nos informe caso contrario consejo universitario se determina que en esta no se debe de convocar apartamos punto, eso sería la situación pero no estamos en ese espacio, en ese estadio ahorita; la otra forma sería que se tiene que declarar desierta la convocatoria una vez que se ha concluido con las inscripciones respecto de esas especialidades a las cuales se ha convocado, eso era mi fusil que he apuntado señor presidente gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, precisa que alguna experiencia va transmitir al consejo ya me queda claro cuál es la posición del consejo, yo sinceramente cuando estaba en admisión y eso sigue pasando hasta ahora a lengua se presentan 4, a matemáticas se presentan 3 y lo que dice el colega Bonifacio, cuando yo oferto ya es un derecho quien está postulando, si pues es un derecho, entonces en función a eso se presentan, se presentaron los 4, los 3; primero que económicamente no es rentable para la universidad ahí sí podría hablar de punto de equilibrio, ahí sí pero finalmente por que permitir esto sí sé que no va haber punto de equilibrio, porque recordemos colegas que nosotros también tenemos competencia y si nosotros no queremos hacer un trabajo en base a esta competencia asumamos lo que tengamos, la competencia es que ahora la Salle está brindando inclusive con un título que va permitir ser reconocido por una universidad, ya lo está sacando, va sacar las primeras promociones me parece por eso es el vaquetón que tenemos ahora en educación inclusive en educación inicial hay fuerte baja en postulantes pero aun nos sostenemos, pero si eso no lo queremos entender, eso no lo entendió el vicerrector académico en baja de postulante, pero aun sostenemos, entonces si eso no lo queremos entender, eso no lo entendió el vicerrector académico por que el debió de supervisar si bien es cierto las direcciones podían haber propuesto pero no van a proponer la descabellada forma como lo están haciendo no, en su momento debió de observarse, supervisarse y decir que no, en su momento muchas cosas ahora estamos, como dijo todo esta acumulado, publicitado que pena señores yo no puedo ser parte de esto, mi voto es en contra, muchas gracias.

Dr. Toribio Tapia Molina, considera que a esta altura en todas las escuelas va a ver muchas dificultades, si es que uno analiza cada una de las unidades académicas que tiene la universidad, refiero la central, filiales cada filial tiene su fuerte en materia de postulantes, eso la demanda que tiene; entonces seguramente esto esta inclusivamente puesto en el prospecto, porque en el prospecto va la cantidad de vacantes por escuela, yo me alinee a lo que plantea el Dr. Bonifacio en que estrictamente se cumpla el reglamento en aquellas escuelas que no alcanzan el mínimo establecido que antes de someterlo al proceso de examen de admisión se deje sin efecto no, entonces en esa línea podría dar mi opinión, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Indica que la mayoría es que se ratifique la resolución tal cual con el voto en contrario de la Dra. Carolina soto Carrión.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

8

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000153

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que como segundo artículo que vaya que se recomiende a la dirección de Admisión que tome en cuenta lo establecido en el reglamento.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, indica que se ratifica la Resolución N° 421-2022-UTEA-VRAC y con el voto en contra de la Dra. Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente si fuera tan amable para el acuerdo que se ha hecho no solo de ahora a posteriori también bajo algunos inconvenientes también es que si yo si estoy identificando, preferiría como ya se ha recomendado a la secretaria que haga la lectura del siguiente consejo universitario para yo ratificarme lo que estoy anotando para no tener problemas, muchas gracias.

ACUERDO: Por Mayoría, RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0421-2022-UTEA-VRAC de fecha 07 de diciembre del año 2022, que aprueba en su Artículo Primero: "APROBAR, el CUADRO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-II DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES SEDE ABANCAY Y FILIALES CUSCO Y ANDAHUAYLAS, el mismo que contiene las modalidades, total de vacantes por sede y filiales, formando parte de la presente resolución".

2.2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 434-2022-UTEA-VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 434-2022-UTEA-VRAC de fecha 22 de diciembre del año 2022; que Resuelve en su Artículo Primero: Autorizar, la participación en el programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, en universidades del extranjero para el semestre académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA, en el programa de Movilidad Estudiantil durante el periodo 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle: (...).
- 2) Otorgar ayuda económica por el importe de s/1000.00 (un mil soles) a cada uno de los participantes para cada uno de los participantes para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud y parte de los gastos financieros de esta modalidad estudiantil.
- 3) Autorizar la participación de estudiantes extranjeros en el programa de movilidad estudiantil CRISCOS, para cursar estudios en la UTEA durante el periodo académico 2022-II. (...) y Artículo Segundo: Disponer, a la decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y sociales, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ingeniería, escuela Profesional de Derecho, Enfermería, Agronomía Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Augusto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: Por unanimidad, **RATIFICAR**, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0421-2022-UTEA-VRAC de fecha 07 de diciembre del año 2022, que aprueba en su Artículo Primero: **"AUTORIZAR, la participación en el programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, en universidades del extranjero para el semestre académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:**

- 1) **Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA, en el programa de Movilidad Estudiantil durante el periodo 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:**

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CODIGO	UNIVERSIDAD DE DESTINO	CIUDAD	PAIS
01	Brizely Carpio Cconaya	Educación Inicial	201803616I	Universidad de Antofagasta	Antofagasta	Chile
02	Sheidi Silva Ccahuana	Educación Inicial	201912607D	Nacional de Rio Cuarto	Rio Cuarto	Argentina
03	Mónica Salas Pérez	Enfermería	201912435I	Nacional de Chimborazo	Riobamba	Ecuador
04	Cristian Antezana Villegas	Agronomía	202012566J	Universidad de Tarapacá	Arica	Chile

- 2) **Otorgar ayuda económica por el importe de S/. 1,000.00 (mil soles) a cada uno de los participantes para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud y parte de los gastos financieros de esta modalidad estudiantil.**
- 3) **Autorizar la participación de estudiantes extranjeros en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar estudios en la UTEA durante el periodo académico 2022-II**

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CIUDAD	PAIS
01	Federico Florez Corregidor	Educación	Nacional de Salta	Salta	Argentina
02	Ana Victoria Pérez Veliz	Educación	Nacional de Salta	Salta	Argentina
03	Vannia Cecilia Zegarra Cupe	Derecho	Mayor de San Simón	Cochabamba	Bolivia

2.3. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 012-2023-UTEA-VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N.° 012-2023-UTEA-VRAC, de fecha 06 de enero de 2023, que Resuelve en su Artículo Primero: Autorizar, la participación en el programa de movilidad Estudiantil CRISCOS, en universidades del extranjero para el semestre académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Excluir la participación de los estudiantes de la UTEA, en el programa de Movilidad Estudiantil durante el periodo 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle: 2) Otorgar ayuda económica por el importe de s/. 1 000.00 (Un mil y 00/100 soles) para que pueda cubrir gastos: del seguro internacional de salud y parte de los gastos financieros de esta movilidad estudiantil. Artículo Segundo: Dejar, todo lo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Alberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ARANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



demás que contiene en la Resolución N° 434-2022-UTEA-VRAC, tal y como fue aprobado. Artículo Tercero: Disponer, a la decanatura de la Facultad de ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional, Agronomía Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas y Académicas, tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. Artículo Cuarto: Elevar, al Consejo Universitario para su ratificación Correspondiente. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. Firma Dr. Ely J. acosta Valer, Vicerrector académico.

ACUERDO: por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 012-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de enero del año 2023, que aprueba en su Artículo Primero: "AUTORIZAR, la participación en el programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, en universidades del extranjero para el semestre académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Excluir la participación de los estudiantes de la UTEA, en el programa de Movilidad Estudiantil durante el periodo 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CODIGO	UNIVERSIDAD DE DESTINO	CIUDAD	PAIS
01	Cristian Antezana Villegas	Agronomía	202012566J	Universidad de Tarapacá	Arica	Chile

- 2) Acreditar la participación del estudiante de la UTEA en el programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS durante el periodo académico 2022-II de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CODIGO	UNIVERSIDAD DE DESTINO	CIUDAD	PAIS
01	Jhon Brandon Ayala Tapia	Agronomía	202012563B	Universidad de Tarapacá	Arica	Chile

- 3) Otorgar ayuda económica por el importe de S/ 1,000.00 (Un mil y 00/100 soles) para que pueda cubrir gastos: del seguro internacional de salud y parte de los gastos financieros de esta modalidad de movilidad estudiantil. Y en su Artículo Segundo: DEJAR, todo lo demás que contiene la Resolución N° 434-2022-UTEA-VRAC, tal y como fue aprobado.

2.4. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0435-2022-UTEA-VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 435-2022-UTEA-VRAC de fecha 22 de diciembre del año 2022; que resuelve en su Artículo Primero: Autorizar, la participación en Movilidad Estudiantil a la Universidad de Investigación y desarrollo de Colombia, durante el periodo 2022-II de acuerdo al



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



siguiente detalle:1) Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA, en la Movilidad Estudiantil a la Universidad de Investigación y Desarrollo de Colombia, durante el periodo académico 2022-II de acuerdo al siguiente detalle: (...).2) Otorgar ayuda económica de acuerdo a la programación del POI 2023 de DICTRI, por el importe de s/ 5 000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) cada uno de los participantes para que puedan cubrir gastos de seguro internacional de salud, hospedaje y alimentación en la ciudad de Bucaramanga – Colombia durante la estadía de la movilidad estudiantil. Artículo Segundo: Disponer, a la dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección de Servicios académicos, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. Artículo Tercero: Elevar, al consejo universitario para su ratificación correspondiente. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. Firma Dr. Ely J. acosta Valer, Vicerrector académico.

Dr. Toribio Tapia Molina, una consulta para el primer grupo era mil soles para gastos de seguro internacional y otros, por cada persona y acá en el segundo grupo es de cinco mil soles por cada uno; ¿A qué se debe eso?, me gustaría saber nada mas eso, gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, precisa que es por ese lado señor presidente de donde sale los cinco mil soles y si hablamos de POI – 2023, aun no se ha podido aprobar, muchísimas gracias.

DR. Ely Jesús Acosta Valer, estima que para darle mayor ilustración voy a pedir a su presidencia se le invite Mag. Eusebio Mamani, para su sustento.

Mag. Eusebio Mamani Atencio, precisa que para chile estamos con el programa de movilidad estudiantil CRISCOS, se da alojamiento, alimentación más la enseñanza en la universidad de destino y nosotros en contra partida debemos de dar alojamiento y alimentación también a los alumnos, enviamos 4 y recibimos 4, hay reciprocidad, en cambio con Colombia solamente nos dan enseñanza, con la universidad de Antioquia tenemos convenio cerca de 4 años, hemos intentado que puedan ir estudiantes de enfermería y de Bucaramanga no están dando alojamiento, ni alimentación solo dan enseñanza, como no recibimos reciprocidad de ellos entonces el dinero que gastamos para el que recibe le estamos dando para su alojamiento y alimentación nosotros tenemos un costo de cuatro mil soles nos cuesta recibir un estudiante para darle alojamiento y alimentación, a todos le damos mil soles para que compre seguro internacional de salud y algunos gastos que necesita, esa es la idea y no vamos a recibir de Colombia solamente vamos a enviar y con el fin de enviar estamos otorgando ese dinero para que ellos se ayuden halla, de otra forma no habría forma que puedan ir a Colombia.

Dra. Carolina Soto Carrión, si señor presidente, yo no comparto con lo que está diciendo el señor Eusebio cuando indica que solamente estamos enviando, ya ¿por qué solamente usted dice de enviar nada más?, cuando se habla de movilidad es de reciproco, es recibir y es enviar, entonces por qué se tiene que hablar con lo de Bucaramanga.

Mag. Eusebio Mamani Atencio, indica que en Bucaramanga no tiene su programa de enviar a sus estudiantes, nosotros en buena hora si vienen, nosotros tenemos disponibilidad de aceptarlo no, sus carreras tampoco permiten un fluido mas amplio,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Dr. Zenón Mamani Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



son carreras que junto con nosotros solo tenemos hasta 3 o 4 carreras no tenemos mas para poder intercambiar, como no hay interés de que ellos puedan venir, estamos tratando de colocar nosotros.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, indica que la pregunta es puntual, en el convenio que se ha firmado, esto de las subvenciones económicas de los que recibimos y no reciben nada en la universidad de Bucaramanga específicamente ¿fue programando en Bucaramanga se establece punto de que solo y únicamente se va brindar por merced del convenio lo referido de enseñanza mas no los otros aspectos económicos que debe cubrir la universidad?, si eso es así obviamente no hay nada de que discutir.

Mag. Eusebio Mamani Atencio, efectivamente el convenio es explosivamente para enseñanza nada más, ambos no brindamos alojamiento, ni de alimentación nosotros estamos haciendo un esfuerzo para que vayan estudiantes para Colombia.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que le va ceder al colega Bonifacio, después de mi participación gracias.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, habiendo escuchado al colega de DICTRI, en cuanto a la pregunta que se le ha formulado y la respuesta ha sido bastante clara, en todo casi si pues con la universidad de Chile el convenio es distinto y con la universidad Bucaramanga la cual es distinto en ese caso obviamente la universidad tiene que cubrir los gastos de estadía y alimentación de sus estudiantes en este caso de nuestra universidad que estamos mandando y los otros que está especificando , lo cual no ocurre con la universidad de Chile porque ahí únicamente los datos están referidos a los otros aspectos que son visibles porque la universidad de Chile cubre alimentación, alojamiento hasta inclusive recreo no, lo cual no ocurre con Bucaramanga, en ese sentido yo si estoy de acuerdo que se apruebe el convenio, más bien hay que actuar más rápido con los acuerdos que estamos tocando, gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, gracias señor presidente, pero no por eso llegamos rápido a nuestros objetivos, yo quiero indicar lo siguiente ¿Qué cosa es una movilidad?, tenemos que entender que es una movilidad, a mí me agrada revisar el reglamento de movilidad, porque una movilidad es reciproca tú vas y alguien viene de halla y eso es lo que estamos manejando hasta el día de hoy, en este caso no sería así entonces no es movilidad no estaría sujeto a esto, que yo pediría para que esto pueda funcionar esta situación de movilidad, que justamente se empiece a generar el convenio específico donde las partes en este caso DICTRI y la oficina de cooperación y la universidad de Bucaramanga se pongan de acuerdo que dan ellos, que damos nosotros etc., etc. Mientras eso no esté claro no es movilidad que estamos pretendiendo aprobar, no sería para mí una movilidad, yo no estaría de acuerdo con esto, gracias.

ACUERDO: Por mayoría, RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0435-2022-UTEA-VRAC de fecha 22 de diciembre del año 2022, que aprueba en su Artículo Primero: "AUTORIZAR, la participación Movilidad Estudiantil a Colombia, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA, en la Movilidad Estudiantil a la Universidad de Investigación y Desarrollo de Colombia, durante el período académico 2022-II de acuerdo al siguiente detalle:**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

13

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMACAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE DESTINO	CIUDAD	PAIS
01	Parwa Estefany Sotomayor Tapia	Derecho	Universidad de Investigación y Desarrollo	Bucaramanga	Colombia
02	Alejandra Jimena Flores Huaccharaqui	Ingeniería de Sistemas e Informática	Universidad de Investigación y Desarrollo	Bucaramanga	Colombia
03	Brat James Román Quispe	Derecho	Universidad de Investigación y Desarrollo	Bucaramanga	Colombia

- 2) **Otorgar ayuda económica de acuerdo a la programación del POI 2023 de DICTRI, por el importe de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) a cada uno de los participantes para que puedan cubrir gastos de seguro internacional de salud, hospedaje y alimentación en la ciudad de Bucaramanga – Colombia durante la estadía de la movilidad estudiantil.**

2.5. Oficio N.º 005-2023-UTEA.VRAC

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 005-2023-UTEA-VRAC, de fecha 10 de enero de 2023; con el asunto: ampliación de contrato de los directores de oficinas académicas administrativas dirección de servicios académicos y dirección de bienestar universitario. Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo hago de su conocimiento que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3408-2022-UTEA-CU, de fecha 28-12-2022, se aprueba la ampliación de contrato por el plazo de 10 días calendarios para la emisión del informe de gestión debiendo de ser elevado ante la decanatura y a la vez sean remitidas ante el vicerrectorado académico para su trámite correspondiente, al respecto manifiesto lo siguiente:

- 1) Que, la Dirección de Servicios Académicos, encargado al Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, ha remitido el informe de gestión de dicha área, en la cual detalla todas las acciones realizadas durante la encargatura así como las recomendaciones, según el informe N° 002-2023-UTEA-VRA-DSS.AA.AB.
- 2) Que, la Dirección de Bienestar Universitario, encargado al Mag. Arturo Camacho Salcedo, ha remitido el informe de gestión de dicha área en la en la cual detalla las acciones realizadas durante la encargatura, así como las recomendaciones' según el Oficio N° 002-2023-DIBU-UTEA-AB.
- 3) La Dirección de Servicios Académico depende del Vicerrectorado académico, para ello se ha realizado un análisis y evaluados del informe de gestión realizada por la dirección de servicios académicos, ha cumplido con el encargo realizado durante el periodo que asumió desde el 08 de septiembre de 2022 al 10 enero del 2023.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Mévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



- 4) La Dirección de Bienestar Universitario depende del Vicerrectorado Académico, para ello se ha realizado un análisis y evaluados del informe de gestión realizada Por la dirección de servicios académicos, ha cumplido o realizado dura el período que asumió desde el 08 de setiembre de 2022 al 10 enero del2023.
- 5) Que, a la fecha se requiere la continuidad en el servicio académico administrativo de la UTEA, para continuar en la atención de los usuarios así de esta manera garantizar el inicio del semestre académico 2022-II.

Por ello solicito a su Despacho, se ampliar el contrato desde del 11 enero hasta el 30 de junio del 2023, con la finalidad de que puedan cumplir con las actividades programadas para el semestre 2022-II.

Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial. Atentamente, firma Dr. Ely J. Acosta Valer.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que al 10 de enero, todos los contratos de los docentes han concluido, por consiguiente a fin que pase días esos es la propuesta y es mas es cierto que tenían que presentar informe de gestión pero si no hay un contrato no podemos extender, necesariamente debería de tener un pedido de contrata de esos docentes, sujeto a las evaluaciones pertinente, tomando en cuenta inclusive la importancia que tiene cada área funcional, porque bienestar universitario, es totalmente diferente a servicios académicos, al Director de servicios académicos por ejemplo firma en todos los documentos que forman parte tanto a los expedientes de grados y títulos, bienestar universitario en tanto no firma esos documento, entonces habrá que evaluar pero no estaría de acuerdo particularmente porque ya no son docentes y no tienen contrato vigente ninguno de esos docentes, eso sería mi aclaración, señor presidente muchas gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor Presidente, efectivamente a mí me parece que estamos extremando con la informalidad de cómo se trabaja en la parte académica, en un consejo anterior se ha acordado ni siquiera con un debate ni nada, que se les va ampliar 10 días, solo 10 días el mismo Vicerrector dijo solo 10 días y después inclusive habría una posibilidad de que estaban haciéndolo directamente al mes de marzo, no solo los 10 días, incluso señor presidente si fuera el caso yo voy a exigir que se nos proyecte el audio de esa reunión, dado que ahí se dijo que no había contratos para nadie después del 10 para nadie incluyendo departamentos académicos, no es necesario, no había más contratos, hasta el 10 que se amplié, eso fue el pedido del Vicerrector; ahora está pidiendo que se le ratifique a partir del 11 ni siquiera hacemos un corte nada señor desde el 11, ¿Cómo queremos llevar acabo la parte académica de nuestra universidad?; cómo es posible, ahora señor presidente en esta gestión lamentablemente es donde más se escucha todos los rumores, los runrunes, que muchas veces hacen daño de que se desnaturalizan los contratos, todo el tiempo se desnaturalizan, miran ahora se están embarazando para poder seguir quedándose como docentes, otros ya no van a romper ni el vínculo, van hacer seguiditos y con eso se van a quedar, esos son runrunes negativos en nuestra universidad; con razón, sin razón justificada, no justificadas, sostenidas legalmente o no sostenidas pero así estamos trabajando y no es posible pues que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón ~~Blanco~~ Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



sea una burla ya a todo esto, yo señor presidente bajo esta figura no pretendería seguir asistiendo a estos consejos si no se respeta lo que decimos; el vicerrector ha explicado claramente que solamente hasta el 10, en todas las direcciones inclusive, ahora estamos tocando 2 nada más, para que presenten un informe de gestión y miren yo voy a leer nada más 1 de todo el contenido que presenta el de Bienestar Universitario por ejemplo y que cree que es buena gestión que eta haciendo y no es así señor presidente, un punto dice claramente que él ha hecho presentación de un documento por mesa de partes para que se canalice por mesa de partes en la instancia correspondiente, ¿eso es gestión?, voy a colocar eso en un informe de gestión y el vicerrector lo valida, a donde vamos a llegar así con nuestra universidad señor presidente, muchas gracias.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Indica que el lenguaje revestido de transparente de su pensamiento, debo de recordarle a la vicerrectora de investigación que el día que han tomado esa decisión, yo pedí permiso al consejo porque estaba en grado y en ningún momento he manifestado lo que ha manifestado ella, entonces esa decisión cuando yo no estaba en consejo porque pedí, ahora para que la universidad marche como tal debería estar organizada y lamentablemente nuestra universidad no está organizada, tampoco tenemos la suficiente cantidad de docentes ordinarios que ejerzan la función, si en ese caso es importantísimo de que las direcciones de como siempre lo hemos visto y lo hemos estado recalando académicas como administrativas que tienen que ver con el desarrollo normal de la universidad deberían de ampliarse su contrato, lo manifestado por el Dr. Tapia es cierto sin embargo acaba de llegarme un oficio de su decanato el día de hoy solicitándome la contratación de profesionales para las direcciones y sub direcciones, lo mismo ocurre con la decanatura de Ciencias Jurídicas, Contables y sociales, si nosotros no vamos a contar con los directores y sub directores académicos obviamente el cronograma de actividades que nosotros hemos aprobado a nivel de vicerrectorado no se va llegar a cumplir porque necesitamos información fresca y en el tiempo de las escuelas y los decanatos para ir cumpliendo lo que se ha propuesto de manera que no tengamos ningún inconveniente para iniciar con el siguiente semestre académico y no estemos con el mismo error que a destiempo estemos contratando, estamos tratando de corregir los mismos hierros que hemos tenido, por eso se ha alcanzado cronograma y de no contar con el suficiente personal eso no va ser posible, gracias señor presidente.

Dr. Toribio Tapia Molina, Indica que si bien es cierto hay un oficio como se debe de estar solicitando primero la contrata de esos profesionales como docentes a tiempo completo luego recién encargarle las direcciones en caso partículas de la facultad de Ingeniería en la sede Abancay el Mag. Calixto no podrá ser director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil por que ha sido ganador de una plaza en la UNAMBA, en la filian de Cusco ya no va poder ser posible, yo estoy solicitando como debe de ser que se contrate al docente que tenga un contrato vigente y luego debe de encargarse.

Dra. Carolina Soto Carrión, Dr. Muchas gracias, Señor Presidente con el debido respeto usted le permite muchas cosas al vicerrector académico, mesclar los temas inclusive y cuando nosotros queremos hacer lo mismo no, nos deja entonces yo le pido en aras de la democracia permítanos a nosotros también lo mismo no, mire usted el vicerrector académico está hablando que él no ha estado en esa reunión de consejo universitario, no se pues si habrá estado o no habrá estado y el hecho de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
16
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



que si el ratifica que no ha estado todo se vendría abajo por que sin él ya no habría cuórum definitivamente no habría cuórum, entonces es raro lo que él dice, porque yo recuerdo mucho que cuando el salió dijo que "esto de acuerdo ídem" porque esa es la palabra de el "Ídem" , eso dijo que él estaba de acuerdo ahora pretende sacar cuerpo de eso, me parece. Segundo, en esta situación señor presidente estamos llegando al mismo rollo que se está repitiendo por amor a Dios Señor Vicerrector sin el ánimo de quererlo ofender porque no es mi intención, yo le estoy suplicando piensa en la universidad, resulta señor presidente que en el mes de agosto del año pasado y lo recuerdo muy bien que por eso se frustró el viaje a Colombia de mi persona, prácticamente al 3 de agosto pidió lo mismo, que es necesario que los directores regresen porque hay que pensar en la universidad para la programación académica la tienen que hacer sino como, que el inicio del semestre es para el 22 de agosto sino no se va a garantizar etc., etc. Hemos cedido a ese pedido, que paso señor Vicerrector no empezó el 22 el inicio del semestre hasta por tres veces se modificó el inicio, aun ahondando lo que usted ha pedido, porque no hicieron pues, no hicieron si alguien no es supervisado no lo va hacer pues señor vicerrector, no lo va hacer y siempre he dicho señor presidente evaluemos la gestión de quienes están al mando de las direcciones, ósea de las direcciones académicas, evaluemos esa gestión a usted que le corresponde por que es responsable directamente sin embargo no se hace señor presidente, pretendemos ahora seguir en lo mismo, el mismo rollo, mire no se contrata entonces no va empezar el semestre y la cosa sigue igualita y seguimos pretendiendo contratar a los mismos directores, efectivamente no es de repente mi función, si fuera mi función no designaría a esos directores no, aquí miren en uno de los directores señor presidente yo le leo, que ha hecho el señor de Bienestar Universitario, organizo el brindis navideño, ¿esa es una actividad de gestión?, ¿De gestión puede ser eso? Señor vicerrector, entonces señor presidente, acá no podemos seguir con la misma informalidad, yo no pretendo seguir con la misma informalidad año y medio lo mismo que escucho del señor vicerrector académico lo mismo, lo mismo y no hemos mejorado absolutamente en nada, directores que no hacen gestiones, directores que no dejan las programaciones mínimamente, acaso no se les amplio 10 días mínimamente al vicerrector para que hagan justamente la programación para el semestre, programación nada más, eso se hace en 2 días máximo haciendo las coordinaciones con las demás escuelas , no hicieron y fue por eso que se les amplio, entonces de que estamos hablando señor presidente vuelvo a decir si esta informalidad sigue a este nivel yo en este momento me retiro porque yo tampoco puedo ser parte de seguir viendo lo mismo, yo me puedo equivocar una vez, dos veces somos seres humanos me puedo equivocar, todos nos equivocamos, pero la misma cosa todo el semestre, el siguiente semestre, el siguiente semestre estamos yendo al cuarto semestre con los mismos errores no pues, no puede ser así y discúlpenme, con el respeto de todos ustedes pretendería retirarme de esta sesión, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Indica que nadie eta cortándolo la cuestión de la democracia, todos están hablando igual en el sentido, si no que el vicerrector no ha metido ninguna situación diferente solamente en el sentido que estamos tratando el tema de ampliación de contrato de esos dos directores, planteemos puntualmente, ya no análisis, ya solución; en ese marco yo planteo como solución de acuerdo a lo que ustedes están comentando, como acuerdo dado que es necesario que se contrate primero como docentes ordinales en sus escuelas, no teniendo eso se designe a otros profesionales que estén hábiles para asumir estos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

17



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



cargos hasta que se produzca el contrato de estos profesionales como docentes, en ese marco sería el acuerdo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor Presidente eso que usted está manifestando, casi fue un acuerdo de la sesión anterior ya casi fue un acuerdo, estamos llegando a lo mismo, inclusive hemos dicho que efectivamente asuman por esta situación que no pueden ser contratados como docentes porque no hay esa posibilidad y tanta cosa, se generó esa posibilidad de que los docentes ordinarios asuman esta situación que sea imparcial, otra cosa que cuando queremos ver pues bueno, no sé qué redran ver el vicerrector no lo va encontrar bueno si no hay, bueno señor presidente, lo quiero agriar el consejo, con el respeto que se merece el consejo permítame por favor retirarme del consejo por que no puedo estar en tanta informalidad, de que una cosa se habla y otra cosa se hace, los acuerdos igual señor presidente en la resolución que ha sacado la señora secretaria indicando que contrata para los directores administrativos, nunca hemos hablado de una relación, sin embargo yo he sido la afectada, que ni siquiera han contratado los 10 días a la Directora de investigación, que ni le dio la gana de entregarme hasta que yo me haga cargo y yo se lo he dicho mi preocupación, ya no vamos a estar irrespetando los acuerdos, yo no puedo estar en esto y tampoco quiero agriar el consejo, permítame retirarme del consejo señor presidente con todo el respeto que se merece .

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, por favor al pedido de la doctora su opinión.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, precisa que se ponga un poco a esto la atención con las debidas puntualizaciones y también de acuerdo a la responsabilidad de función que tenemos dentro de la universidad como autoridades y dentro del consejo universitario, yo creo q todos estos asuntos que se desarrollan en el sindicato que se debatan, es justamente la razón de su existencia de un órgano de gobierno, todos los órganos de gobierno se han hecho para eso, para debatir, discutir, discrepar, para discordar eso es la función de los órganos de gobierno, consejo de facultas, consejo universitario la asamblea universitaria, mismo congreso de la republica donde hay puntos discordantes y no discordantes, concordantes con algunos casos entonces así funciona efectivamente la democracia, en ese sentido yo le voy a suplicar a la Dra. Carolina Soto, estamos en un consejo y en un consejo quien sale censurado por las malas decisiones, son los que aprueban y deciden ya sea con su abstención, ya se ha con su voto en mayoría o por unanimidad y los que apartan su voto son los que hacen su voto en contra y los que se abstienen también de alguna medida los que se abstienen votando no son los que son un poco cuestionadas, yo creo que estamos en ese parámetro y no hay la necesitas que usted Carolina se aparte o se retire de la reunión de consejo universitaria.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que de su parte es una ágora de debate, no creo que nadie tiene por qué sentirse mal, por votos o por que no está la corriente no va nuestra idea.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente no puedo permitir que me esté faltando el respeto tampoco, discúlpeme hasta ahora he sido bastante cauta en querer respetar el consejo; en qué momento usted está leyendo mi pensamiento para decirme que yo estoy molestita porque mi posición no salga a la luz que pasa Dr. Humberto por favor, es una cosa absurda, yo me voy a retirar porque en mi democracia señor presidente está también retirarme, yo no quiero faltar al consejo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

18



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de ninguna manera, pero yo porque me estoy retirando, obviamente hasta ahorita hemos aprobado casi todito con mi voto en contra y yo respeto lo que se está aprobando, lo que dice el colega Bonifacio yo respeto, un ratito señor presidente una cosa es esa que yo respete el voto en contra y en muchas cosas estaré en contra, muchas estaré a favor, pero señor presidente faltar el respeto al consejo universitario y es lo que está haciendo el vicerrectorado académico de cosas que quiere negarse, de situaciones que se cambia, de cosas que no hemos dicho así, lo vuelve a toca hoy día cuando se ha dicho que no va para febrero, ahora resulta que si va, ahí falta de seriedad en esta situación y yo no voy a estar en eso señor presidente y con el respeto que se merece es la tercera vez que pido retirarme y quiero retirarme, apruébenlo pué ustedes en informalidades señor presidente del vicerrector apruébenlo ustedes yo no estoy reclamando los acuerdos, los acuerdos los respeto, estoy hablando de la informalidad con lo que se está trabajando en el vicerrectorado académico, muchas gracias señor presidente.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que están en un órgano de gobierno, que estamos discutiendo aquí podemos discrepar y todo, pero sin embargo también debería de respetarse también en la voluntad de la persona por que estaría forzosamente presente en un órgano de gobierno, gracias.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, indica que la democracia hay que aplicarlo en todo el sentido de la palabra, pero yo voy en función de lo que es la responsabilidad que tenemos frente a la institución que nos alberga, a eso es que me refiero, por democracia no asisto es una falta y eso ya no es democracia, me puedo retirar de una sesión si pues eso también es permisible, pero en este caso yo estoy explicando, por una razón de responsabilidad que tenemos; el punto que se ha tratado todavía ni siquiera he opinado, no he visto el punto que voy a emitir después de resolver este punto, entonces yo le pido a la colega Carolina que avancemos más bien esto y luego carambas, la tolerancia es importante dentro de todo ello, entonces eso es muy importante, entonces un poco de tolerancia, un poco más de repente de flexibilidad colega Carolina y continuemos con el consejo, muchas gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, Dr. Humberto si me permite un detallito más por favor, mire tengo que reírme nomas ya Dr., discúlpeme colegas me tengo que reír, porque lo quiero tomar así por ese nivel no y les quiero recordar un cachito de hace un par de días y yo se lo dije a la señora secretaria, porque usted cambia la agenda; el Dr. Arévalo me dijo que cambiara de un colega que en ahí estaba no iba asistir a consejo, mire yo por lo menos estoy asistiendo, yo no iba asistir a consejo ya había hecho la pataleta, no voy asistir, no voy asistir y como ha hecho la pataleta, se cambia la agenda y se pone otra agenda; pero Dr. No se olvide que esa agenda lo han mandado al Correo electrónico de cada uno de nosotros; entonces quien puede hablarme acá de poder tener identificación con la universidad, yo por lo menos no voy hacer pataletas de que si mi punto lo colocan yo no voy a ese consejo, no estoy haciendo pataleta señores miembros del consejo y no es una pataleta Dr. Humberto porque yo a usted le he pedido N de veces, equivocadamente lo sé yo le he pedido converse con el vicerrector académico porque es demasiado la informalidad con la que él trabaja y no queremos acá ponernos pues colegas a decir que se está trabajando académicamente excelentemente; pero a cada sugerencia que se le da el colega Ely dice me dan hierro, ya por eso ya no quiero entrar en debate, estamos en un nuevo año, no quiero entrar en debate y si no, nos queremos respetar ahí va el cachito que les voy diciendo, hasta la agenda la están cambiando y eso es informalidad pues



discúlpenme señor presidente lo respeto mucho a usted nunca he visto que la agenda se borre y se vuelva a que pasar a otra agenda también y minutos antes un colega yo no voy asistir al consejo y no voy a asistir al consejo no, eso es informalidad yo me identifico con la universidad, yo me identifico con los problemas y donde están los problemas estoy y respetando los acuerdos de ustedes, por consejo por mayoría eso es democracia hay que respetar a la mayoría pero ya a la informalidad yo no entro a la informalidad; mis errores puedo tener, mis defectos los tengo pero la informalidad no es uno de mis defectos; discúlpenme yo me estoy retirando.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señorita secretaria hay quórum.

Secretaria General, Indica que actualmente se estaba formando quórum con cinco docentes, a razón del retiro de la Dra. Carolina Soto existen cuatro docentes hábiles, sería la mitad tres, si había quórum.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que estamos en el punto que se estaba planteando, que considerando a la fecha no hay contrato con los docentes se debe de encargar las direcciones que correspondan al personal no docente o a docentes ordinarios para que asuman mientras que se contrate a los docentes y se les asigne carga sería el acuerdo.

Dr. Toribio Tapia Molina, por intermedio a la señorita secretaria, en base a que se está tomando el quórum, en base a qué documento, primero para continuar, porque si vamos a poner tiene que ser formal, seguramente está en función a 8 personas que legalmente está constituido, si bien es cierto ha vencido el periodo de los estudiantes pero eso es lo que estaba establecido por eso era 5 o como habíamos bajado a un estudiante de nueve a ocho por eso era 5 miembros del consejo, entonces por qué cuatro no entiendo

Secretaria General , señor presidente de acuerdo al Art. 8° de Reglamento de Consejo Universitario, manifiesta el quórum de las sesiones ordinarias y extraordinarias la mitad más uno del numero legal de sus miembros, el numero legal de sus miembros inicialmente estaba conformando por nueve miembros elegidos por voto universal de estudiantes de la universidad, posteriormente sus mandato de miembros de consejo universitario feneció el 30 de diciembre de 2022, entonces nos quedamos con un quórum de puros docentes que viene a ser cinco legalmente reconocidos y también hace una mención del art. 9° de la inasistencia de los representantes de los estudiantes no invalida su instalación los acuerdos, resolución, fundamentos de consejo o funcionamiento del consejo universitario, en base a eso se tomó en cuenta los cinco docentes que son miembros legales, como usted decía de la mitad de cinco es dos y medio vendría a ser tres más uno cuatro, en base a eso se ha tomado señor presidente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, precisa que lo que ocurre es que otra vez tenemos que ver con nuestra organización y cuando fue la primera sesión de consejo no fue viable que los tres decanos participen porque en fin se adujeron algunas fundamentos que como otras universidades se adujeron entre ellos y dada a la situación de nuestra universidad siempre vamos a encontrar estos escenarios, en este momento casi prácticamente es un conversatorio por qué quedamos tres; ahora la presencia o ausencia de los estudiantes no invalida las sesiones de consejo han cumplido su periodo, tanto usted como el Dr. Bonifacio tienen mayor conocimiento legal referente a este contexto, en mi opinión al no invalidar el consejo la ausencia de los



estudiantes, creo que deberíamos tomar el quórum en base a cinco, como cuórum legal, salvo mejor opinión.

Mag. Bonifacio Robes Aguirre, señor presidente acá tenemos la norma de la ley universitaria que viene a ser la guía por la cual nosotros nos guamos no, entonces aquí la ley universitaria nos habla de la composición del consejo universitario y la composición del consejo universitario está establecido por docentes fundamentalmente autoridades y también representantes estudiantiles, que está compuesto por un rector, vicerrectores tenemos 2 vicerrectores, un cuarto del número de decanos, de los elegidos y entre ellos, un cuarto y tenemos a uno de ellos al director de posgrado, los representantes de los estudiantes que constituya el tercio estudiantil no, un representante de los graduados con voz y voto, entonces en el consejo universitario no hay representantes docentes solamente estudiantiles y graduados, en este caso para sacar el cuórum obviamente tenemos que tener en cuenta solamente de las autoridades que forman parte del consejo universitario, los dos vicerrectores, el rector, el decano representante de los decanos y el director de la escuela de Pos grado y ellos en realidad son los que hacen el cuórum y como bien le dijo la señorita secretaria serian cinco los miembros obligado, legítimos a la fecha por la ausencia de los estudiantes el consejo universitario y el art. 58 ° en su último párrafo dice que el consejo universitario se reúne una vez al mes y extraordinariamente es convocado por el señor rector por la mitad de estudiantes, nos habla aquí creo que otro artículo se referirá a la concurrencia de los estudiantes pero si tengo recuerdo así establecía las formas anteriores en que los estudiantes no implicaba en las sesiones de consejo, entonces yo creo que debemos tomar en cuenta en base de cinco autoridades y las cinco autoridades y la falencia de uno hay cuórum suficiente con 4 integrantes y es más hasta con tres integrantes hay cuórum por que se daría el asunto de la dirimencia por parte del rector no, entonces haciendo un análisis de esa naturaleza tendríamos que acordar con los demás integrantes para continuar con la sesión.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que solamente para que quede claro no, tomen una decisión si es que el caso fuera, si bien es verdad respecto al funcionamiento del consejo universitario con la ley universitaria no establece nada, sin embargo la misma ley universitaria establece en el punto 55. C señala en el párrafo final lo siguiente la inasistencia de los estudiantes, no invalida la instalación ni el funcionamiento de dicho sobre, lo que significa que si bien es verdad son parte de la asamblea pero en cuanto al cuórum se tendría que determinar que hasta la fecha no hay estudiantes y que por lo tanto sería totalmente irregular que los estudiantes generarán una situación que marque el funcionamiento de este órgano, por lo tanto yo considero que no tendríamos ningún problema en continuar, sin embargo a efectos de que no se vaya a decir que las cosas se hace a espaldas de algún integrante del consejo universitario más aun tratándose de la vicerrectora de investigación yo considero que podríamos suspender este consejo y tratar en parte me comprometo en hablar con la Dra. Carolina Soto Carrión para que se integre en el próximo consejo considerando que de alguna manera debemos tener opiniones de todo tipo al interior del consejo no sé qué opinión tienen a este respecto señores miembros del consejo o continuemos no, eta claro ya con respecto al cuórum.

Dr. Toribio Tapia Molina, es verdad que la ley universitaria y tanto el estatuto establece la comisión del consejo universitario y cuando se refiere que la participación de los estudiantes no invalidan es que implica solamente la presencia



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de los docente y hace la mitad más uno, estén presentes o no se desarrolla ahorita no tengo un documento que ya no funciona los miembros del consejo universitario a quienes nos ha convocado, yo tengo mis dudas ahí en lo correspondiente en el Art. 96° del consejo universitario habla del cuórum del todo la mitad más uno de los miembros del consejo, no dice de los miembros vigentes, porque ahorita los miembros vigentes solamente cinco y la mitad de cinco es dos punto cinco, ósea tres más uno cuatro, sería válidamente si solo las autoridades van a ser miembros validos del consejo universitario en ese sentido yo estaría plenamente con el acuerdo que se está tomando pero aquí dice en el acápite del estatuto g) en el penúltimo párrafo, el cuórum lo constituye la mitad más uno de los miembros del consejo, y en documento tenemos que los miembros del consejo último que serán ocho, por eso la mitad de ocho eran cuatro más uno, ahora ya resulta que es cuatro tomando en cuenta que los miembros vigentes a la fecha son las autoridades nada más, porque el consejo universitario no participan docentes ni administrativos, en ese entender sigo teniendo dudas señor presidente, gracias .

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, para dar más luces si nosotros somos cinco el tercio cual es, uno hablando de tercios por lo tanto agregaría ahí en un supuesto negado estaríamos agrando y el total serian seis la mitad de seis es tres más uno es cuatro estamos hablando que los estudiantes son un tercio, no estamos hablando que los estudiantes son cinco o seis así como nosotros lo hacemos acá eso un poco para adelantar.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, si en partimos de la ley universitaria en cuanto al Cuórum de consejo universitario no, nos es bastante claro lo que si en el caso de la asamblea universitaria si establece en forma clara el cuórum y además también expresa de modo claro sobre la inasistencia de los estudiantes que no invalida la instalación y funcionamiento de dichos órganos que analógicamente aplicando en el consejo es viable, entonces no podemos tomar en cuenta el cuórum en una situación real, objetiva aplicando el principio de la realidad con estudiantes que han concluido con su mandato y no se tiene representante de los egresados ante el órgano de gobierno por tanto esos representantes no son imprescindibles para la conformación de los órganos de gobierno, en consecuencia los órganos de gobierno, se constituyó legalmente con los representantes que son únicamente en el caso del consejo universitario el rector y los vicerrectores, representantes de los decanos y el director de la escuela de posgrado es ese en realidad del cuórum a la fecha que tenemos, entonces que se hable obviamente cuando lleve a cabo las elecciones si se integran los estudiantes, entonces yo si estoy plenamente de acuerdo y fundamento esto en razón a que los consejos que se han llevado dentro de nuestra universidad y en cual quiere otra universidad han funcionado de esa manera y es más si tomamos en cuenta las intervenciones que la universidad ha tenido con las comisiones interventoras, las comisiones reformadoras, etc. Etc. Etc. Cuando existía la TDR, lo conformaban la asamblea universitaria, el consejo universitario, hasta consejo de facultades, solo los tres miembros interventores y funcionaba en ese sentido claro un gobierno nefasto, estamos en un gobierno democrático porque también existe las reglas en esa naturaleza y nos dan esa apertura y temas en democracia nuestra universidad ha funcionado y no ha tenido ninguna observación, ni de invalides con consejillos que han desarrollado las autoridades presidentes, con asambleas universitarias prescindiendo de los estudiantes, solamente con docentes y autoridades, en este caso el consejo universitario nos faculta para desarrollarlo solamente con autoridades, en este caso ese es mi punto de vista, salvo mejor hacer



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMOC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



lo que usted ha planteado la suspensión y estoy plenamente que se suspenda y que usted hable con la vicerrectora de investigación para de alguna manera se reincorpore a nuestro consejo que está incorporado por las autoridades muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Indica que no es verdad que no hay un documento formal, hay un documento formal emitido por la asamblea universitaria una resolución en la cual se amplió extraordinariamente la vigencia de los cargos de los estudiantes y de los representantes de los trabajadores hasta el 31 de diciembre en aplicación del Decreto Legislativo N° 1496 que a esa fecha todavía estaba vigente dado el estado de emergencia que estaba nuestro país, a la fecha ya no está vigente ese Decreto Legislativo que ha quedado derogado que se ha quedado sin efecto también el estado de emergencia nuestro país, entonces si hay un documento formal.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que la secretaria general elabore una norma con estas excepciones donde nosotros aprobemos esas excepciones de tal forma tengamos un documento por que al momento de suscitado el problema no tengamos un documento presentado y aprobado por consejo universitario, por lo que no estoy de acuerdo que se suspenda, pero tiene que haber un documento que permita regular bajo las normas que han presentado secretaria y eso se apruebe y sea un documento que nos permita que en el caso de que nos haga conclusión de la vigencia de los estudiantes quedaran las autoridades yo que se no hay un documento de eso, inclusive bajo criterio los tres vicerrectores podrán tener su concepto sin importar la escuela de posgrado, en tanto no haya un documento que singularice para estos casos excepcionales yo tampoco estaría de acuerdo porque a la larga con las consecuencias.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, precisa al Dr. Toribio que lo que el indica, que el reforzamiento a lo que en realidad debe de manejarse el consejo universitario quizás puede hacerse ese ajuste en el reglamento del consejo universitario, esto es de aplicación de facto esto que quiere decir que se aplica inmediatamente, porque la norma establecida en ese sentido, quienes tiene, cuanto de periodo tiene para participar del consejo universitario habiendo concluido no pueden continuar. Hay justificaciones que se tiene que discutir todavía en las elecciones hay y no se puede dejar en una situación de caos de una no se a la universidad porque si no funciona un órgano de gobierno que es el consejo universitario y obviamente la asamblea universitaria nos ponemos en un caos críticos y no se avanzaría no se avanzaría los diferentes y estaríamos en un caos los diferentes actos administrativos que desarrolla nuestras actividades, en ese sentido para que efectivamente la situación de los representantes no sean imprescindibles en la constitución del cuórum de la asamblea universitaria, su inasistencia no invalida el desarrollo de las instalaciones y funcionamientos del cuórum y en este caso de haber concluido sus funciones han insistido y no invalida, lo que en nuestra universidad hemos tomado en cuenta que los estudiantes tienen que estar presentes si no han asistido no hay quórum, no, no, no la ley dice bien claro no invalida ni para la instalación ni para el funcionamiento, gracias.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Conuerdo plenamente con lo manifestado por usted sin embargo, como se estaba tratando un tema referente a la contratación del personal de las direcciones creo que al menos eso debería sancionarse de acuerdo a lo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPAAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



propuesto por usted, entonces tendríamos que sancionar ese punto para que después haga y definir que si suspendemos el consejo de hoy y tiene que aprobar lo que estamos viendo últimamente de acuerdo a su propuesta.

Dr. Toribio Tapia Molina, es verdad que usted y el director de posgrado son entendidos en la norma, yo desde mi óptica y si en el momento que me pidan una queja me van a pedir un documento no le voy a responder que esta ipso facto y tiene que estar escrito en un documento, que tiene que haber un documento en base a esto.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, considera que el Dr. Robles lo ha dicho no hay ningún problema creo que concordamos con usted que es necesario para de alguna manera protegernos en nuestras actuaciones para no tener problemas y en ese marco le pediríamos a la señorita secretaria general de que redacte una propuesta de precisión con respecto al artículo pertinente del reglamento y lo ponga a debate en la siguiente sesión si es que lo podemos conseguir que la colega vicerrectora de investigación Carolina se incorpore a la siguiente sesión de consejo.

Dr. Toribio Tapia Molía, antes de culminar para canalizar no debemos de perder tiempo y solicitar la contrata para el área pertinente. Ahorita vamos hacer unos contratos a los docentes. Pero si se va tramitando pasara al vicerrector académico y una vez que se canalice no habrá más tiempo que perder.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, en este caso no se puede hacer ningún contrato si es que el consejo no lo ha aprobado. Que se canalice al Vicerrectorado.

Siendo 12:17 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente suspendió la sesión extraordinaria de Consejo Universitario por falta de quórum, pasando a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL